

**Nº EXPTE.:** 0017/2025

**ASUNTO:** Contratación de los servicios de diseño y coordinación de campaña de comunicación para apoyar a los comercios del sector del arte sacro de Sevilla. Programa de COMERCIO MINORISTA 2025.

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** EDUARDO FLORES

**DEPARTAMENTO:** INTERNACIONAL

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** Programa de COMERCIO MINORISTA.

**ORÍGEN DE LOS FONDOS:** Fondos FEDER y Dirección General de Política Comercial.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Hasta el 30 de noviembre de 2025.

## **INFORME - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**Contratación de los servicios de diseño y coordinación de campaña de comunicación para apoyar a los comercios del sector del arte sacro de Sevilla, en el marco del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Dirección General de Política Comercial**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, C.P. 41004 - Sevilla, con CIF: Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

### **2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR**

La Cámara de comercio de Sevilla en ejecución del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025, precisa contratar los servicios de diseño y coordinación de campaña de comunicación para apoyar a los comercios del sector del arte sacro de Sevilla.

Los objetivos del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025 se resumen a continuación:

- Dotar al comercio minorista de medidas de apoyo que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo en un marco de colaboración institucional.
- Innovación, adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo.



- Impulso del comercio electrónico y nuevas tecnologías en el sector como elemento clave para la ampliación de mercados a nivel tanto nacional como internacional.
- Mejora de la competitividad del comercio tradicional a través de la capacitación en habilidades, la cooperación entre empresas y la disposición de infraestructuras compartidas de interés colectivo para el sector comercial.
- Consolidación de las relaciones entre las actividades comerciales y los proveedores potenciales del entorno local, de cara a promover el desarrollo endógeno y la cohesión territorial.
- Acciones innovadoras de dinamización de zonas y actividades comerciales.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional, Competitividad, Digitalización y Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de diseño y coordinación de campaña de comunicación para apoyar a los comercios del sector del arte sacro de Sevilla, en el marco del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Dirección General de Política Comercial.

- **Objeto del Contrato:** servicios de diseño y coordinación de campaña de comunicación para apoyar a los comercios del sector del arte sacro de Sevilla, en el marco del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Dirección General de Política Comercial.

A continuación, se detallan los aspectos que deberán cumplir los servicios:



El objetivo de la contratación es el diseño y coordinación de campaña de comunicación dirigida a fomentar las compras en los comercios del sector del arte sacro de Sevilla, siguiendo las actuaciones a desarrollar marcadas en el MOB del programa de COMERCIO MINORISTA.

La campaña de comunicación podrá desarrollarse desde la adjudicación del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025 y debe ir dirigida a:

- Compradores/consumidores que por razones sociales y/o culturales, hábitos de consumo, etc. no visitan los establecimientos vinculados al comercio arte sacro.
- Visitantes temporales/turistas nacionales/internacionales alojados temporalmente en el área metropolitana de Sevilla.
- Compradores habituales o esporádicos de arte sacro.
- Emprendedores que visualicen el modelo de negocio de los comercios de arte sacro como desarrollo de su plan empresarial.

La campaña de comunicación de los comercios del sector del arte sacro de Sevilla deberá incluir las siguientes acciones:

1. Diseño de la campaña de comunicación: Documento en el que se describa la propuesta de campaña, indicando los distintos soportes publicitarios y medios de comunicación recomendados, incluyendo fechas, inserciones, impactos esperados, métodos de control utilizados, etc.

La empresa adjudicataria aportará el eslogan de la campaña, la imagen de campaña y creatividades que se van a difundir a través de los canales y soportes dispuestos en el plan, como pueden ser el diseño de publicidad (díptico), publicidad exterior (mupies), creatividad radio (diseño y elaboración de material para la publicación de cuñas publicitarias en radio), creatividad prensa (diseño de publicaciones en prensa), etc.

El documento deberá incluir los precios estimados de los distintos soportes, inserciones publicitarias, etc. (IVA no incluido) a los que la Cámara de Comercio podría contratar los distintos servicios.

La Cámara de Comercio será la entidad que contrate a los medios de comunicación que podrán ser los recomendados u



otros, y realizará directamente los pagos correspondientes a las empresas proveedoras de los servicios.

El importe de la campaña de comunicación no podrá superar los 10.000 € (IVA no incluido), sin perjuicio de lo que finalmente pueda contratar la Cámara de Comercio de Sevilla.

2. Informe final: elaboración de un informe final con las acciones llevadas a cabo y las estadísticas de impactos obtenidos analizando varios factores y utilizando diferentes herramientas y métricas (por ejemplo: Métricas de Alcance y Frecuencia, Medición de la Conciencia de Marca, Análisis de Sentimiento y Opiniones Engagement o Compromiso, Métricas de Conversión, Estudios de Mercado y Encuestas).

3. Se valorará la incorporación de otras acciones adicionales que contribuyan al impulso de los comercios del sector del arte sacro de Sevilla.

- **Lugar de ejecución:** la ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de noviembre de 2025.
- **Plazo de presentación de ofertas:** Las proposiciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **tres mil quinientos euros (3.500,00 €)** IVA no incluido.
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.



- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 20% por la Dirección General de Política Comercial.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

## **5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 9 de septiembre de 2025

Responsable y proponente  
del Contrato:

Con la aprobación del Órgano  
de Contratación:

Eduardo Flores Morales  
Director Dpto. Internacional

Salvador Fernández Salas  
Director Gerente

